

doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el

1 contenido de la siguiente minuta: -SEÑOR NOTARIO: En el

2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

3 incorporar una de Reforma de Estatutos de la Compañía

4 VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad

5 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.-

6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura

7 pública los señores IGNACIO TORRES PEÑA y ENRIQUE PEÑA

8 CALDERON, en sus calidades de Gerente Y Presidente de

9 VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA,

10 respectivamente, de conformidad con las copias

11 certificadas de los nombramientos, que se adjuntan; y,

12 además, debidamente facultados por la Junta General

13 Extraordinaria de socios de fecha siete de septiembre del

14 dos mil uno, cuya Acta también se adjunta.- Los

15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados,

16 mayores de edad, hábiles para contratar por sí mismo y

17 obligarse legalmente, domiciliados en el Distrito

18 Metropolitano de Quito, República del Ecuador.- SEGUNDA.-

19 ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada

20 el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis,

21 ante el Doctor Olmedo del Pozo, Notaría Segunda del

22 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del

23 cantón Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos

24 sesenta y seis, se constituye la compañía de

25 Responsabilidad Limitada VANDERBILT ECUATORIANA COMPAÑIA

26 LIMITADA, con un capital de CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL

27 SUCRES (S/124.000,00); DOS) Mediante escritura pública

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

celebrada el tres de mayo de mil novecientos sesenta y

1 ocho, ante el Doctor Jorge Washington Lara, Notario del

2 cantón Quito, se procedió al aumento de capital y reforma

3 de estatutos; TRES) Mediante escritura pública celebrada

4 el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

5 ante el Doctor José Vicente Troya, se realizó un nuevo

6 aumento de capital y reforma de estatutos; CUATRO)

7 Mediante escritura celebrada el veinte y cinco de

8 noviembre de mil novecientos setenta y uno ante la

9 Doctora Ximena Moreno de Solines Notaria Segunda del

10 cantón Quito, se procede a otro aumento de capital y

11 reforma de estatutos de la compañía; CINCO) Mediante

12 escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo de

13 mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Efraín

14 Martínez Paz, Notario Tercero del cantón Quito, se

15 procede a la reactivación y a la reforma de estatutos de

16 la compañía; SEIS) Mediante escritura pública celebrada

17 el veinte y ocho de septiembre del dos mil, ante el

18 Doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo segundo del cantón

19 Quito, se procede al último aumento de capital y reforma

20 de estatutos de la compañía; SIETE) La Junta General

21 extraordinaria de socios, de la compañía VANDERBILT

22 ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, reunida el siete de

23 septiembre del dos mil uno, resuelven por unanimidad

24 reformar la CLAUSULA PRIMERA de los estatutos sociales de

25 la compañía, tal como aparece en el acta de la junta, que

26 se agrega como documento habilitante. TERCERA.- REFORMA

27 DE ESTATUTOS.- En consecuencia y amparados en el acta de

28

la Junta General extraordinaria de socios anteriormente

1 mencionada y que se agrega a esta escritura, se procede a
2 reformar la Cláusula de los objetivos de la compañía, en
3 los siguientes términos. CLAUSULA PRIMERA.- OBJETIVOS.-

4 La compañía tendrá por objeto, la importación,
5 comercialización, ~~distribución, y la~~ industrialización,
6 exportación, representación, compraventa de toda clase de
7 repuestos, accesorios, llantas aros y más implementos
8 para vehículos motorizados, sean estos de fabricación
9 nacional como internacional en todas sus marcas. Así

10 mismo podrá dedicarse a la comercialización,
11 distribución, compraventa, importación, exportación,
12 representación, fabricación y envasado de productos
13 básicos derivados del petróleo y afines, así como
14 lubricantes, aceites, grasas, pulimentos, pinturas,
15 aditivos y todo aquello que se relacione con el
16 funcionamiento, mantenimiento, conservación de vehículos
17 motorizados en general. También se dedicará a
18 comercializar, distribuir, comprar, vender, representar,
19 importar, exportar, todo tipo de vehículos motorizados de
20 fabricación nacional como extranjera. Para cumplir con
21 su objetivo social, podrá ejecutar actos o contratos
22 civiles y mercantiles de comercio interno e internacional
23 que se estime necesarios para el cumplimiento de sus
24 objetivos y permitidos por la Ley.- CUARTA.- MANDATO

25 ESPECIAL.- La Junta General, autoriza al Gerente y al
26 Presidente de la compañía a suscribir la escritura
27 pública de la presente reforma de estatutos, así como la

realización de toda la documentación que sea necesaria

para la protocolización correspondiente. - **QUINTA** -

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a la presente, la siguiente documentación: UNO) Copias certificadas de los nombramientos del Gerente General y del Presidente de la Compañía; DOS) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que aprueba la reforma de estatutos de la Compañía; TRES) Copia de la cédula de ciudadanía tanto del Gerente General, como del Presidente de la compañía.-

Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este

instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
Comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
se encuentra redactada y firmada por el señor Doctor
Patricio Meza, Abogado con matrícula profesional número
doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de
Esmeraldas.- Para el otorgamiento de la presente
escritura se observaron los preceptos legales del caso, y
leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario
en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo de todo
lo cual doy fe.-//

IGNACIO TORRES PESA

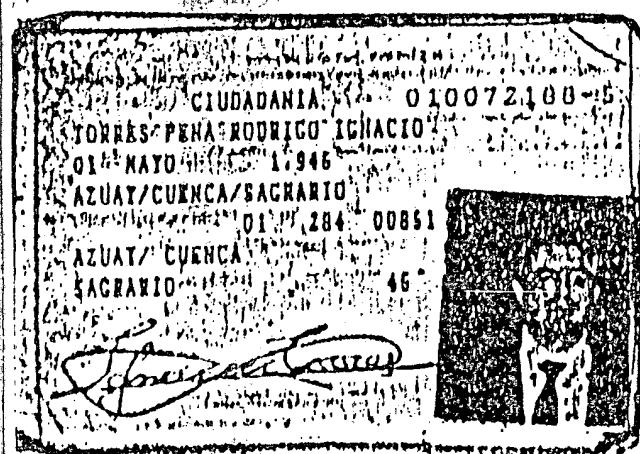
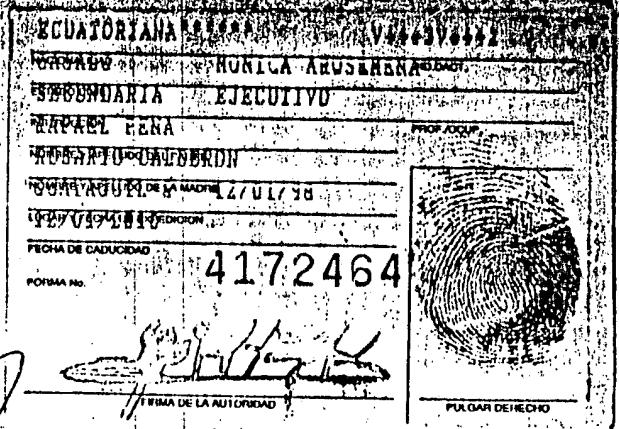
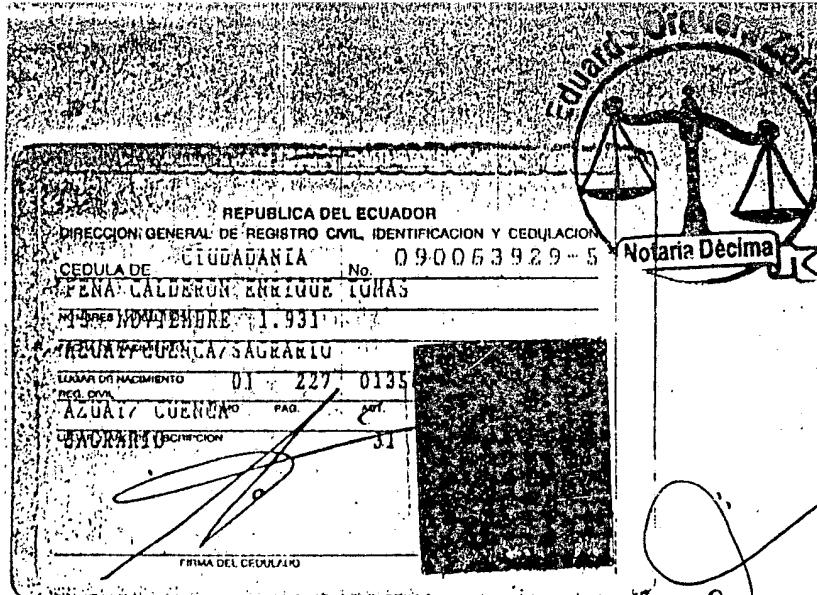
ENRIQUE PESA CALDERON

- VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. -

C.C.No. 010072188-5

C.C.No. 090063999-57

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES- -----



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

9 OCT 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE VANDERBILT
ECUATORIANA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de Septiembre del 2001, siendo las 17:00 horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N44-34 y Río Coca, amparados en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales, se reúnen todos los socios de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., señores ENRIQUE PEÑA CALDERON, IGNACIO TORRES PEÑA, ALFREDO PEÑA CALDERON, RAFAEL PEÑA CALDERON, PATRICIO TORRES PEÑA, DR. JULIO PEÑA CALDERON, y el señor LUIS EDUARDO PEÑA en representación del señor doctor JOSE PEÑA CALDERON, socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Enrique Peña Calderón, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Ignacio Torres Peña, en calidad de Gerente. El Presidente pone a consideración de la Junta General el siguiente Orden del Día.

1) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

Puesto en conocimiento el orden del día, toma la palabra el señor Gerente quien señala a la Junta General que es interés de la compañía abrir nuevos negocios con respecto a su objetivo social, por consiguiente sugiere y cree que es necesario reformar la CLAUSULA PRIMERA de los estatutos sociales de la constitución de la compañía.

Los socios de la Compañía deliberan acerca de lo expuesto por el Gerente y resuelven por unanimidad reformar la cláusula primera de la constitución de la Compañía, en los siguientes términos.

7. Enero 2001

CLAUSULA PRIMERA, OBJETIVOS. - La compañía tendrá por objeto, la Importación, comercialización, distribución, ~~fabricación~~^{no en ningún}, industrialización, exportación, representación, compra venta de toda clase de repuestos, accesorios, llantas, aros y mas implementos para vehículos motorizados, sean estos de fabricación nacional como internacional, en todas sus marcas. Así mismo podrá dedicarse a la comercialización, distribución, compra venta, importación, exportación, representación, fabricación y envasado de productos básicos derivados del petróleo y afines, así como lubricantes, aceites, grasas, pulimentos, pinturas, aditivos, y todo aquello que se relacione con el funcionamiento, mantenimiento, conservación de vehículos motorizados en general. También se dedicará a comercializar, distribuir, comprar, vender, representar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados de

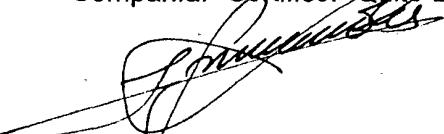
fabricación nacional como extranjera.

Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos o contratos civiles y mercantiles, de comercio interno e internacional que se estime necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y permitidos por la Ley.

La Junta General autoriza al Presidente y Gerente para que en nombre y representación de la Compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión.

Habiéndose tratado el punto del Orden del Día propuesto, la Presidencia declara terminada la sesión de la Junta a las 19:30 horas y ordena un receso de treinta minutos a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 20:00 horas, dándose lectura del Acta, la que es aprobada por todos los socios. La Presidencia da por terminada la Junta General a las 20:20 horas. Para constancia, firman los socios conjuntamente con el Secretario, que certifica. f) Enrique Peña Calderón, f) Ignacio Torres Peña, f) Alfredo Peña Calderón, f) Rafael Peña Calderón, f) Patricio Torres Peña, f) Dr. Julio Peña Calderón, f) Luis Eduardo Peña.

Razón: Es fiel copia del original que se archiva en el libro de actas de Juntas de la Compañía.- Certifico.- Quito DM, 10 de Septiembre del 2001.


Ignacio Torres Peña
GERENTE -SECRETARIO

VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE LA
FABRICA NACIONAL DE RESORTES
IMPORTADORES DE ADITIVOS
Y LUBRICANTES BARDHAL
REPUESTOS AUTOMOTRICES
MOTORES EUROPEOS



Dr. Eduardo Orquera Z.

0000005

ALMACEN:
Av. 10 de Agosto N44-34
y Rio Coca - P.O. Box 17.11.6189
Teléfonos: 430-305 254-038
FAX 593.2.430.306
QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

Quito, 11 de Mayo del 2.000

Le ofrezco a Usted que 00001. La Oficina de los señores 000
"Señor" HABLOTAQUEM MUNICIPALIA que observo el PUEBLO de QUITO
"IGNACIO TORRES" QUITO - QUITO ARTE PUEBLO ob 00001 6.000
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Vanderbilt
Ecuatoriana Cia. Ltda., en sesión realizada el día de hoy tuvo a
bien ratificarle en el cargo de GERENTE de la empresa, por un pe-
ríodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le
confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó el 30 de Mayo de 1.966 según consta de
la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón
Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Junio de 1966.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera el 29
de Mayo de 1.987, se extendió el plazo de duración y se reformó
los Estatutos Sociales. Dicha escritura se encuentra inscrita en
Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de Agosto del mismo año,
bajo el número 950, tomo 118. Ejercen la representación legal el
Presidente y Gerente, conjuntamente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del
caso.

Atentamente

Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda.

ENMENDADO VALE

Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda.

Enrique Peña Calderón
PRESIDENTE

C.I. 0900639295

Enrique Tomás Peña Calderón

119

BISCUCCO

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de Vanderbilt Ecuato-
riania Cia. Ltda., en Quito el 11 de Mayo del 2.000.

Ignacio Torres
C.I. 010072188-5

Rodrigo Ignacio Torres Peña

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.8.18 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 29 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 29 de Agosto del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., a favor de TORRES PENA RODRIGO.- Quito, a treinta de Agosto del dos mil.- EL REGISTRADOR -

DR. RAUL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
ceh -



Espacio
en
Blanco

VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE LA
FABRICA NACIONAL DE RESORTES
IMPORTADORES DE ADITIVOS
Y LUBRICANTES BARDHAL
REPUESTOS AUTOMOTRICES
MOTORES EUROPEOS



ALMACEN:

Av. 10 de Agosto N44-34
y Rio Coca P.O. Box 17.11.6189
Telefonos: 430-305, 254-038
FAX 593.2.430.306
QUITO - ECUADOR

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

Quito, 11 de Mayo del 2.000

Señor
ENRIQUE PENA CALDERON
Ciudad.-

De mi consideracion:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda., en sesión realizada el dia de hoy, tuvo a bien ratificarle en el cargo de PRESIDENTE de la Empresa por un periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compañía se constituyo el 30 de Mayo de 1.966 según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Junio de 1966.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera el 29 de Mayo de 1.987, se extendió el plazo de duración y se reformó los Estatutos Sociales. Dicha escritura se encuentra inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de Agosto del mismo año, bajo el numero 950, tomo 118. Ejercen la representación legal el Presidente y Gerente conjuntamente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,
Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda.

Ignacio Torres Peña
GERENTE
C.I. 010072188-5
Rodrigo Ignacio Torres Peña

ENMENDADO VALE
Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda.

Agradezco y acepto la designacion de PRESIDENTE de Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda., en Quito el 11 de Mayo del 2.000.

Enrique Pena Calderon
C.I. 0900639295
Enrique Tomás Peña Calderón

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.877 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 29 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 29 de Agosto del 2000, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., a favor de PENA CALDERON ENRIQUE. - Quito, a treinta de Agosto del dos mil. - **REGISTRADOR**.

DR. RAUL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

cch. -



Se otorgó ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a DIECINUEVE (19)-de OCTUBRE del año dos mil uno.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

0000007



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 20M: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto
2 Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, en su
3 resolución No. 01.Q.IJ.5391 de fecha 12 de noviembre del
4 2001, tomé nota de la escritura de reforma de estatutos
5 de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.
6 otorgada ante el Notario Décimo, el 19 de octubre del
7 2001, al margen de la matriz de la escritura de
8 constitución de esta misma Compañía, otorgada ante el
9 doctor Olmedo del Pozo, el 30 de mayo de 1966, cuyo
10 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

11 QUITO, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001.
12 (FIRMAS) DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

13 
14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA



28

RA --

1
2 - - - ZON DE MARGINACION:- Dando cumplimiento a lo ordenado por el
3 Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito,
4 mediante Resolución No. 01-Q-IJ-5391 de 12 de noviembre del 2001,
5 tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura, la
6 Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía ~~VANDERBILT~~
7 ECUATORIANA CIA. LTDA.- Quito, 21 de noviembre del 2001.-

8
9
10 
11 DR. EDUARDO ORQUERA Z.
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



PD -

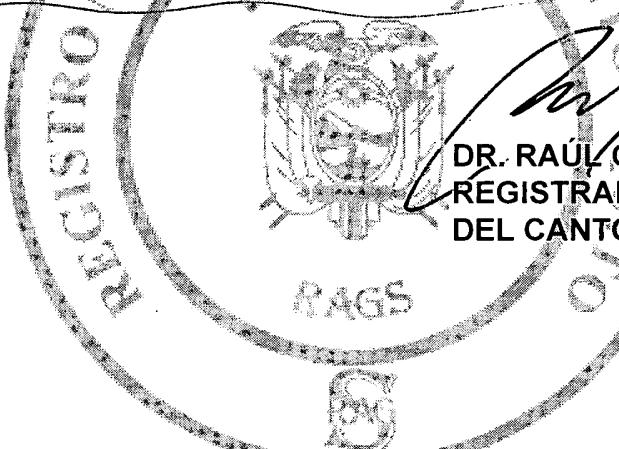


0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 12 de noviembre del año 2.001, bajo el número 4859 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 426 del Registro Mercantil de veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 296, Tomo 97.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA CÍA. LTDA." otorgada el 19 de octubre del 2.001, ante el Notario DÉCIMO del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3020.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033165.- Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**..


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-